

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



RESOLUCION V.R. N° 99 074-1,

VISTOS :

La solicitud de prórroga de permiso presentada por el Sr. Augusto Parra Muñoz, académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; lo informado por el Sr. Decano de la citada Facultad en Nota D99-185 de 25 de Marzo de 1999; lo establecido en el Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 98-112 de 14 de Mayo de 1998, y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

Prorrógase por cinco (5) meses, a contar del 1° de Marzo de 1999, el permiso **sin** goce de remuneraciones de que hace uso el Sr. **AUGUSTO PARRA MUÑOZ**, académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, con el objeto de continuar con sus actividades en el Senado de la República.

Transcríbese al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Marzo 29 de 1999.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/xba.

98-046